

El Grupo Preh y sus proveedores están comprometidos con los diez principios internacionalmente reconocidos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (www.unglobalcompact.org), los cuatro principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (www.ilo.org), la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE (www.oecd.org) para Empresas Multinacionales, así como la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y el Acuerdo de París. Esto es para proteger y conservar nuestros recursos más importantes: las personas y el medio ambiente. Respetamos los derechos humanos y laborales, los objetivos de protección ambiental y la lucha contra la corrupción. Por lo tanto, el Grupo Preh espera que se cumplan en todo momento todas las leyes vigentes, como por ejemplo la Ley alemana sobre la cadena de suministro (LkSG). En particular, el Grupo Preh espera que sus proveedores respeten y cumplan los requisitos mínimos derivados de las citadas normas internacionalmente reconocidas y de la legislación aplicable:

Derechos humanos y condiciones de trabajo.

La inviolabilidad de los derechos fundamentales de las personas está consagrada en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania y en las constituciones de muchos otros países del mundo. Este respeto por los derechos humanos también es una parte esencial de la política corporativa del Grupo Preh, por lo que esperamos que nuestros proveedores.

- no tolerar y apoyar activamente la lucha contra el trabajo infantil y juvenil (más allá de los requisitos de las leyes y reglamentos aplicables);
- no tolerar ninguna forma de esclavitud moderna, como el trabajo forzoso y la trata de personas
- respetar los derechos humanos y proporcionar un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de acoso o discriminación y con igualdad de oportunidades para todos, independientemente de la edad, género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, afiliación religiosa, afiliación política, afiliación sindical, información genética o estado civil;
- garantizar que las horas de trabajo, los salarios y los beneficios sociales cumplan con las normas aplicables localmente y satisfagan al menos las necesidades básicas del trabajador;
- mantener la igualdad de oportunidades en el empleo y conceder igual salario por igual trabajo;
- promover una cultura inclusiva que valore la diversidad para permitir que los trabajadores alcancen su máximo potencial;
- prestar especial atención a los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas y tener en cuenta sus necesidades;
- respetar el derecho de sus empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva;
- evitar el desalojo o bloquear el acceso necesario al adquirir, desarrollar o explotar tierras y aguas de otro modo;
- abstenerse de desplegar fuerzas de seguridad sin una formación y supervisión adecuadas por parte de la empresa de seguridad, cuando dicho despliegue pueda dar lugar a violaciones de derechos humanos.

Salud y Seguridad.

El proveedor debe establecer una organización de seguridad y salud ocupacional para garantizar un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados.

Esto incluye el cumplimiento de las leyes locales aplicables como estándar mínimo. Preh espera que el proveedor proporcione PPE (equipo de protección personal) según sea necesario y garantice su uso, y que proporcione un entorno de trabajo que:

- cumple con las normas nacionales de seguridad y salud en el trabajo y normas de seguridad contra incendios como mínimo; and fire safety regulations at a minimum;
- minimiza e, idealmente, elimina la posibilidad de accidentes y lesiones en el trabajo mediante un sistema de análisis de riesgos.
- cumple con un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicable (por ejemplo, ISO 45001 o norma reconocida equivalente).

Protección del medio ambiente y el clima.

- En lo que respecta a la protección del medio ambiente del cambio climático. El proveedor deberá promover la responsabilidad ambiental. En todas las etapas de realización del producto y prestación del servicio, aplicando prácticas ambientales generalmente aceptadas y conservando los recursos. Por lo tanto, el Grupo Preh espera que el proveedor.
- prevenir o minimizar proactivamente los impactos ambientales negativos (por ejemplo, impactos en la calidad del aire, el agua y el suelo) y controlarlos y documentarlos de manera adecuada;
- entregar únicamente materiales orgánicos (por ejemplo, madera, cuero) que no afecten negativamente a la biodiversidad;
- preservar la biodiversidad en el uso de la tierra y la deforestación (por ejemplo, bosques de alto valor de conservación);
- promover la conservación de energía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el uso de energías renovables, contribuir a la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y elaborar un plan de energía verde para todos los servicios prestados al Grupo Preh hasta 2030;
- promover la conservación de recursos y proyectos para reducir los residuos y promover la economía circular (por ejemplo, esquemas de reutilización y reciclaje);
- garantizar la seguridad jurídica mediante el uso responsable de productos químicos mediante evitar o minimizar el uso de productos químicos

restringidos y fomentar la búsqueda de sustitutos adecuados.

- desarrollar y mantener un sistema de gestión ambiental certificado de acuerdo con la norma ISO 14001 (o una norma adecuadamente reconocida).

Ética empresarial y cumplimiento.

Para garantizar una cooperación honesta y un alto nivel de integridad entre los socios comerciales, el Grupo Preh espera que el proveedor:

- seguir nuestra Política de Abastecimiento Responsable para no suministrar deliberadamente productos que contengan materias primas que contribuyan a violaciones de derechos humanos, sobornos o violaciones éticas o que afecten negativamente al medio ambiente;
- obtener y mantener todas las autorizaciones reglamentarias necesarias para el establecimiento y operación de instalaciones y equipos utilizados para la producción de productos;
- actuar de acuerdo y apoyar el cumplimiento de las leyes y programas anticorrupción y lavado de dinero aplicables;
- practicar una conducta empresarial transparente, demostrando así responsabilidad financiera mediante el mantenimiento correcto de registros;
- respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido Preh;
- no participar en ningún tipo de fraude;
- garantizar que los intereses financieros o de otro tipo de sus empleados no entren en conflicto con las tareas que realizan en la empresa o revelarlos cuando ocurran:
- respetar las regulaciones comerciales y económicas internacionales (regulaciones de importación y exportación), incluidas las sanciones y las regulaciones aduaneras, respondiendo al mismo tiempo a los cambios incluso en el corto plazo;
- cumplir con las normas antimonopolio y otras normas de competencia;
- proteger la información confidencial proporcionada por Preh y nuestros socios comerciales y cumplir plenamente con la jurisprudencia en materia de protección y seguridad de datos;
- garantizar que el uso de la inteligencia artificial (IA) cumpla con las leyes y acuerdos aplicables. Se debe prestar especial atención a la protección de los datos privados y comerciales y a su uso fiable y predecible.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR



Responsabilidad de la cadena de suministro

El grupo Preh espera que el proveedor transmita estos requisitos y la Política de Abastecimiento Responsable, accesible en el área de descargas en <https://www.preh.com/downloads/lieferanten>, a sus subproveedores y obligarlos a la misma, con el fin de garantizar la coherencia dentro de la cadena de suministro. Al hacerlo, el proveedor debe monitorear y verificar para garantizar que estos requisitos de sostenibilidad se cumplan en toda la cadena de suministro. A petición escrita del Grupo Preh, el proveedor deberá proporcionar información sobre los requisitos estandarizados en este Código de conducta para proveedores, en particular para demostrar que se han implementado, salvaguardado y transmitido correctamente dentro de la cadena de suministro.

Tratar las violaciones.

En caso de incumplimiento de los requisitos de proveedores establecidos en este Código de Conducta de Proveedores, el Grupo Preh se reserva el derecho de terminar la relación comercial con el proveedor(es), siempre que no se adopten medidas menos intrusivas como la exclusión del nuevo la adjudicación de proyectos o la reducción de la calificación del proveedor son suficientes para eliminar y evitar la repetición del incumplimiento.

sgd. Rui Marques Dias
CFO

sgd. Dr. Daniel Hollos
Director Supplier Management & Tooling

Declaración:

Por la presente confirmo en nombre de la empresa que nos comprometemos a reconocer, cumplir e implementar los principios y requisitos establecidos en este documento en nuestra relación comercial con el Grupo Preh.

Lugar, fecha

Nombre de la Empresa

Firma